

DECRETO N°
TEMUCO,

3275
05 OCT. 2015

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 2658 con fecha 26 de Agosto 2015, se aprueba la actividad "Celebrando 18 de Septiembre Condominio Social Padre Hurtado" del Programa Quiero Mi Barrio, Barrio Padre Hurtado.

2. Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Modifíquese el decreto N° 2658 con fecha 26 de Agosto 2015, por el monto de \$ 700.000 a \$900.000 para la actividad denominada "**Celebración 18 de Septiembre Condominio Social Padre Hurtado**" del Programa Quiero mi Barrios, barrio Padre Hurtado, aprobado por el decreto Alcaldicio N°1680, de fecha 03 junio 2015.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$900.000.- al centro de costos Barrio Padre Hurtado, Extrapresupuestario (Amplificación, show artístico, Banquetearía y ornamentación).

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE.

JCFI/CHG/CAV/PCA/PMR/jfp
Distribución ::

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Promoción Comunitaria.
- Oficina de Partes.